

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA ISLAS

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medio de Control	Radicado	Demandante	Demandado	Traslado	Vencimiento del Traslado
EJECUTIVO	88-001-33-33-001-2016-00154-00	CARLOS ARTURO SALAZAR OSPINO	COLPENSIONES	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	12 DE OCTUBRE DE 2016

SECRETARIA: Hoy siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se fija la presente lista, por el termino de un (01) día. El Traslado de la liquidación del crédito planteada por la parte demandante correrá a partir del día siguiente de esta fijación, por el término de Tres (03) días de conformidad con el artículo 110 del CGP.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA